

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/02/20221

ESTADO No. 021

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190001900	Verbal	LINA YILIANI MORENO GONZALEZ	AXA COLPATRIA SEGUROS	Auto resuelve solicitud OBS. 1. SE NIEGA la anterior autorización, toda vez que la dependencia judicial se encuentra restringida a los estudiantes de derecho según lo dispone el Art. 27 del Decreto 196 de 1971, y la Dra. LAURA MARCELA MONTAÑA es una profesional del derecho, según se indica en el escr	07/02/2022		1
76001310300120190027400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOC. GREENTROPIC S.A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1.- Designar como Curador Ad-Litem de la parte demandada HAROLD HERNAN GARNICA POLO, para que la represente en este asunto al Dr(a) RODRIGO BLANCO RIVERA Email. abogado@rodrigo blanco@gmail.com	07/02/2022		1
76001310300120210015500	Ejecutivo con Título Hipotecario	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. hoy Scotiabank Colpatría S.A	apd. David Sandoval Sandoval	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Frente al escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del cual descorre el traslado de las excepciones propuestas por los demandado	07/02/2022		1
76001310300120210018400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	APD. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 2° ORDENAR que se practique la liquidación del crédito, con sujeción al artículo 446 del Código General del Proceso. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$5.289.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	07/02/2022		1
76001310300120210024900	Ejecutivo Singular	DISFRUITS SAS	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI	Auto pone en conocimiento OBS. 2.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2021, ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, formulando en escrito aparte EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación. 3.- De las EXCEPCIONES DE MERITO formuladas por la parte demandada al contestar la demanda, dese traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días.	07/02/2022		1
76001310300120210031600	Ejecutivo Singular	JOHN HARVEY ORTEGA VALENCIA	APD. JESUS JAVIER RENTERIA MORENO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. 1.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado SEBASTIAN JIMENEZ OROZCO, identificado con Tarjeta Profesional No. 263	07/02/2022		1
76001310300120210034000	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	YANETH DEL CARMEN MOSQUERA ANDRADE	Auto admite demanda OBS. 1°. Admitir por el proceso VERBAL la demanda de RESTITUCION DE TENENCIA, formulada por BANCO DAVIVIENDA, en contra de YANETH DEL CARMEN MOSQUERA ANDRADE identificada con C.C # 66.905157. 2°. Correr traslado a la parte demandada por el término Veinte (20) días. (Art. 369 C.G.P.)	07/02/2022		1
76001310300120210034100	Verbal	GLORIA MARTHA JANET PULIDO ORTEGON	FABILU SAS	Auto inadmite demanda OBS. 1). DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo.	07/02/2022		1
	Verbal	NHORA MARIA AYALA DE	MIRYAM AYALA DE GARZON	Auto inadmite demanda OBS.) DECLARAR	07/02/2022		1

76001310300120210034200		CALDERON	INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo			
-------------------------	--	----------	---	--	--	--

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/02/20221 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario